

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. Imp. de D. J. Fábregues. Tienda de D. D. Orfila. de D. N. Fábregues.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mats. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DE MATRÍCULAS.

Excmo. señor: Con objeto de facilitar en todos los casos normales que estrictamente se ajustaren á la legalidad existente, ó á la que en lo sucesivo se estableciere, la matriculacion y abanderamiento de buques, sin cuyas formalidades no pueden utilizarse con los beneficios concedidos al pabellon mercante español, la Reina (Q. D. G.), en analogia con lo prescrito en el art. 5.º, tit. 9.º de las ordenanzas de matriculas, se ha dignado facultar á los Comandantes militares de las provincias maritimas para que en los referidos casos puedan autorizar la dicha matriculacion y abanderamiento provisional, sin perjuicio de que los respectivos expedientes sean revistos en los departamentos y apostaderos, á cuyas superiores autoridades corresponderá siempre la definitiva aprobacion. Con tal motivo es su Real voluntad el que se compendien en las siguientes reglas los generales preceptos acerca de las embarcaciones de procedencia extranjera, á fin de que con toda claridad se tengan en conjunto clasificados los casos á que aquella se refiere, y los requisitos que previamente se deben llenar para precaver los abusos que pudieran intentarse.

LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1837.

Primera.—Podrán matricularse como españolas:

- 1.º Las embarcaciones de procedencia extranjera que midan mas de 400 toneladas de capacidad.
- 2.º Los vapores de casco de hierro, cualquiera que fuera la capacidad que tengan.
- 3.º Los que por causa de tempo-

ral ú otro incidente de mar fortuito y justificado naufraguen en las costas ó playas de los dominios españoles, y fueren compradas en remate público por españoles, compañía española ó extranjero naturalizado (siempre que no se haya vendido para desguace, ó pertenezcan en caso de neutralidad á pabellon beligerante), ó cuando tengan de 100 toneladas en adelante, y en su carena se inviertan á razon de 1.000 rs. por tonelada de las que midan, cuya circunstancia se acreditará por justiprecio de peritos nombrados por la Autoridad de Marina, hecho á presencia de los interesados y con asistencia de un funcionario de la Hacienda pública y otro de Marina.

4.º Los buques apresados al enemigo ó que procedan del tráfico ilícito, adquiridos en remate público, cualquiera que sean sus dimensiones.

5.º Los encontrados en la mar sin gente y sin que pueda averiguarse su nacionalidad, sea cual fuere el número de toneladas que midan, adquiriéndose en público remate autorizado al efecto. Estas matriculaciones no se harán ni se solicitarán sino cuando ya se encuentren las embarcaciones en puertos españoles.

ARTÍCULO 5.º, TÍTULO 9.º, ORDENANZAS DE MATRÍCULAS.

Segunda. Antes de nacionalizar las embarcaciones en los casos 1.º y 2.º ha de constar:

- 1.º La legitima adquisicion por español ó sociedad española ó extranjero naturalizado, en escritura pública otorgada con la intervencion, autorizacion ó legalizacion del cónsul español verificandose la compra en pais extranjero, ó con testimonio de la misma si tiene lugar en España.
- 2.º Haber hecho el pago de los de-

rechos que están establecidos en arancel para su introduccion.

3.º La legitima propiedad del vendedor segun las reglas ó disposiciones que rigen en cada pais, legalizados los documentos por el propio cónsul.

4.º Las dimensiones de arqueo de que la autoridad de marina deduzca la capacidad, el estado de servicio, el valor y demás cualidades, con el detalle de todas las circunstancias del buque por certificacion librada por el cabo, maestro ó perito encargado al efecto por la autoridad de marina. Para las embarcaciones del caso 3.º ha de presentarse:

1.º Testimonio del acta de venta hecha en remate público.

2.º Justificacion del motivo ó suceso que ha producido la pérdida, instruida en el juzgado de marina de la comprehension del naufragio.

3.º La certificacion de dimensiones para el arqueo y demás circunstancias del número 4.º del párrafo anterior.

4.º El acta detallada del justiprecio pericial en la forma prevenida en dichos casos.

Y 5.º Certificacion del pago de los derechos de introduccion. Para el caso 4.º será suficiente la certificacion ó testimonio del acta y adjudicacion del remate, y la de haber satisfecho su importe, librada por la autoridad competente. Para el caso 5.º es preciso acreditar la adquisicion en remate público en los términos del caso anterior, y el pago de los derechos de introduccion segun arancel. En todos los casos ha de exigirse bajo la forma mas completa y legal los justificantes de ciudadanía ó extranjeria naturalizado,

ARTÍCULO 7.º, TÍTULO 9.º ORDENANZAS DE

MATRÍCULAS,

Y LEY DE 1.º DE NOVIEMBRE 1837.

Te cera. Ya naturalizadas las embarcaciones de procedencia extranjera como españolas, para matricularse deberán sus dueños ó propietarios otorgar la prevenida escritura de confianza con obligacion de no volverla á enagenar á extranjeros en todo ó en parte á fin de evitar la simulacion de bandera.

Y cuarta. Los capitanes generales concederán las matriculaciones de buques procedentes del extranjero, pero con el fin de que el comercio sufra solo las demoras indispensables, y de facilitar el movimiento los comandantes militares de las provincias marítimas, oyendo antes al respectivo asesor, autorizarán por sí la matriculacion y abanderamiento en los casos normales que estrictamente se ajustaren á la legalidad, y cuyos expedientes instruidos por el juzgado competente no ofrezcan la menor duda. Esto no obstante para proceder al asiento definitivo en la lista correspondiente, se esperará á que remitidos los dichos expedientes á los departamentos para su revision recaiga la aprobacion de los capitanes generales, los cuales darán noticia al gobierno en cada caso de estas matriculaciones.

Todo lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1865. Zavala. Señor capitán general de Marina del departamento de...

—De *La Correspondencia* del 15:

El marqués de Molins, nombrado ministro de España en Inglaterra, se halla en Brighthon.

—El vapor correo trasatlántico, *Isla de Cuba*, en su viaje de Cádiz á la Habana, sufrió la explosion de la Santa Barbara á las tres de la madrugada del 19 de julio último, enfrente de Naferrillos, sin que afortunadamente hubiera que lamentar ninguna desgracia personal, ni el buque retrasara su viaje, pues fondeó en la Habana el 20 á la una de la tarde.

—Uno de los principales jefes que mandan la escuadra del Paraguay, es un joven gallego, piloto que fué de un buque que hacia el tráfico de negros y estuvo algun tiempo prisionero de los ingleses en Sierra Leona.

—El periódico que mas ejemplares imprime en los Estados Unidos, el *New York Herald*, que es tambien, segun parece, el que ha hecho mayores sacrificios para poder obtener noticias frescas y poder producir lo que se llama especialmente en América, *sensacion*, publica el balance de los gastos que le han causado durante los cuatro años de guerra, sus correspondientes y la expedicion de sus despachos, y el grabado é impresion de los numerosos planos topográficos que ha publicado en sus columnas, cuya cifra sube á medio millon de dollars ó sean próximamente 10.800,000 rs. equivalentes á 2.700,000 reales cada año.

Sus correspondientes eran 63, y muchos de ellos habian hecho estudios especiales, ocupando casi todos los grados de capitán, mayor y aun de coronel. Uno de ellos fué muerto en el campo de batalla, dos murieron de fatiga, seis fueron heridos, siete ó ocho cayeron prisioneros, siendo unos bien tratados y luego canjeados, y sufriendo otros los rigores y penalidades de los pontones de Lioby y del castillo de Richmond. Uno de estos últimos, M. P. Anderson, ha estado catorce meses en un calabozo sin luz, teniendo por compañeros de prision tres ladrones y dos asesinos. Uno de sus correspondientes de la escuadra asistió á veinte y seis combates de buques coraceros y recibió seis heridas, encontrándose tambien á bordo del *Montah* cuando fue hecho piezas por un torpedo, y en el *Hardford*, cuando el almirante Ferragut forzó la entrada de la bahía de Móvila.

—De *La Correspondencia* del 16:

No se sabe aun la época fija en que la corte regresará á Madrid. Se cree, sin embargo, que en cuanto la real familia concluya de tomar los baños regresará directamente á Madrid.

—Es ya oficial la noticia de canjear á nuestros prisioneros de Santo Domingo, canje que se verificó el dia 22 en Puerto Plata.

—Hasta el primero de setiembre no estará en Biarritz el emperador de los franceses. Seguimos asegurando que nada hay en las regiones oficiales que dé la seguridad de una entrevista entre los emperadores de Francia y la reina de España.

—Las noticias de Puerto Rico no son muy satisfactorias respecto al es-

tado de la salud pública, pues la fiebre hacia bastantes estragos.

—De *La Época* del 16:

Sin temor de que los hechos nos desmientan, diremos que las elecciones de diputados tendrán lugar en el primer domingo de diciembre y la reunion del futuro Parlamento á últimos de año.

—Pasados los nueve primeros dias de riguroso duelo, los emperadores harán en Zarauz una visita de pésame á nuestros reyes. El duque de Tetuan y el ministro de Estado se hallarán para dicha época en la residencia de la corte.

—Esta noche sale de Madrid con direccion á Valencia y Barcelona el señor D. Nicolás Garcia Briz, director general de sanidad militar, con el objeto de inspeccionar personalmente el servicio sanitario de los regimientos, hospitales y demas establecimientos militares de ambos distritos. Le acompaña su ayudante el médico mayor supernumerario don Angel Sanchez Pantoja.

—De *El Telégrafo* del 18.

Los cólicos biliosos que tanta alarma han causado van decreciendo notablemente, hasta el punto de que ayer á las cinco de la tarde solo habian fallecido de dicha enfermedad cuatro personas. Las autoridades siguen disponiendo locales para el desgraciado caso de que nos invadiera el cólera, pero creemos que si siguen las cosas del modo que hoy dia se presentan, habrá necesidad de suspender los trabajos comenzados. Segun se nos ha manifestado, en un principio se pensó en establecer algun hospital en el ensanche, pero no fué dable hallar local á propósito.

—El *Boletín oficial eclesiástico* publica en su número de ayer una circular de S. E. I., que contiene algunas prescripciones encaminadas á evitar que, mayormente en las actuales circunstancias, falte ningun sacerdote de la iglesia en que tenga su residencia, ó á la que haya sido adscrito.

—El dia 16 de este mes se presentó cierto individuo en una fonda de Olesa, contando que á consecuencia del cólera la mortandad era en esta capital espantosa, de modo que en un dia habian muerto cuarenta personas en la Casa de Caridad, de tal modo que ninguno de los atacados contaba 30 minutos de existencia. El terrorífico re-

lato terminó ofreciendo la venta de cierto famosísimo elixir mediante el cual nada había que temer; hasta que desmentido por algunas otras personas, y amenazado con ser entregado á las autoridades, confesó que mediante aquel sistema había realizado durante el año 1854 unos dos mil duros.

Madrid 17.—El rey ha partido del Escorial.

Están cubiertas las atenciones del tesoro, y queda disponible el plazo del empréstito que vence en setiembre.

Es opinión general que el primer domingo de diembre se verificarán las elecciones generales, abriéndose las nuevas Cortes á últimos del año.

Las noticias que circulan á última hora sobre la entrevista de la reina con el emperador son contradictorias.

El consolidado se ha hecho hoy á 40'15, la diferida á 37'20, las subvenciones á 77'50, y los billetes hipotecarios á 88'50.

Marsella 14 de agosto.—El estado sanitario de nuestra población es bastante satisfactorio: el cólera no se ha desarrollado, y los pocos casos que aun ocurren son debidos generalmente á imprudencia de los atacados, de modo que se va restableciendo ya la calma entre el vecindario, que al principio se había alarmado bastante.

Paris 14. Florencia 13.—Las autoridades de Sicilia han sido autorizadas para imponer cuarentena á las procedencias del continente italiano.

El Sr. Ulloa ha llegado á Turin y ha sido recibido por el rey. La recepción oficial tendrá lugar próximamente en Florencia.

Paris 17.—La *Gaceta* oficial de Florencia publica un decreto sometiendo á una cuarentena de siete dias las procedencias de los puertos franceses continentales en el Mediterráneo, á causa del cólera.

Segun noticias recibidas por la via de Marsella, el cólera ha aumentado en San Severo, se ha declarado en San Nisandro, y va disminuyendo en Ancona.

El periódico *La Italia* confirma la noticia de que el embajador de Austria en Madrid ha entregado al gobierno español una protesta contra el reconocimiento del reino de Italia.

Anuncian de Londres que en el cabo de Buena Esperanza ha estallado la guerra entre el estado libre holandés y los Basitos.

La Correspondencia provincial de Berlin anuncia que está muy próxima la buena inteligencia entre el Austria y la Prusia.

—Anuncian de Crookhaven, que el *Great Eastern* había hecho tres tentativas para recoger el cable, habiendo logrado pescarlo: pero que se rompieron luego las cuerdas, y entonces hubo de contentarse con colocar una boya y regresar para proveerse de cuerdas é instrumentos más poderosos, con la confianza de que la empresa era perfectamente practicable.

Londres 17 de agosto.—Ha regresado á Crookhaven el *Great Eastern*, que despues de haber llegado á una distancia de 1,063 millas de Valentia, de 600 millas de Terranova, y cuando tenia ya sumergidas 1,212 millas de cable, se le rompió éste el 2 de agosto á unos diez metros del buque.

MAYON.	
Suscripcion para la Asociacion de Beneficencia domiciliaria.	
	Rs. vn. cs.
Suma en fin de julio.	3877 94
Sr. D. Agustin Sevilla subgobernador civil de la isla, mensualmente.	30
D. Cristóbal Mas.	6
	3913 94

D. Cristóbal Goñalons y Pons de Benizaida tres barcillas de trigo anuales.

Procedente de Barcelona y Palma entró el domingo el vapor *Mallorca* su capitan D. Miguel Morey con 25 tripulantes 141 pasajeros y varios efectos, fondeando en la cuarentena.

Trajo correspondencia, pero las fechas de los periódicos de Madrid solo alcanzan al 15, y las noticias posteriores que en otra seccion copiamos están extractadas de los de Barcelona.

A bordo del «Mallorca» llegó el domingo el M. I. Sr. Marqués de Casa-Pizarro gobernador civil de la provincia, tomando habitacion en la Isleta para los dias de cuarentena: en el mismo dia fue visitado por los señores Subgobernador, Diputado provincial, Alcalde y Tenientes de este Ayuntamiento.

Tambien entraron el domingo los tres buques que van anotados en la seccion maritima y fondearon en la cuarentena: ninguno aquel dia y el anterior transitó por estas aguas.

Por la tarde salió para su destino el vapor *D. Jaime 1.º*, y ayer lo verificó el *Pelayo*, tomando plática el *Guadaira*.

Los señores jefes y oficiales del regimiento de Leon, con motivo de ser el domingo los dias de su apreciado coronel el señor D. Bernardo Taulet, le obsequiaron el sábado con una lucida serenata en la que la música del cuerpo tocó la sinfonia de «Fray Diavolo», el duo de bajos de Atila, un Gran vals de cornetín y saxofon y una Redova.

A pesar de hallarse la música materialmente en cuatio, á causa de las licencias y pases á la reserva, pudo notarse la acertada direccion é inteligencia de su músico mayor y el buen gusto, precision y justicia del corto número de individuos que en la actualidad componen la banda.

Estas cualidades se notaron mucho mas en los escojidos bailables que se tocaron, cuando los caballeros y señoras que habían acudido á felicitar al señor Coronel improvisaron un animado baile que duró hasta las doce de la noche.

Tuvimos el domingo por la noche la particular satisfaccion de encontrarnos en la brillante reunion de confianza con que celebró sus dias el señor coronel del regimiento de Leon D. Bernardo Taulet, quedando todos sumamente complacidos de su amabilidad, y de la manera distinguida con que fueron recibidos por su señora esposa, cuyas atenciones y franca cordialidad desterraron la fría etiqueta dando á esta notable reunion su verdadero carácter de confianza, y haciéndola participar á la vez de los encantos de un concierto y de la animada expansion de un decoroso baile de sociedad.

Alli tuvimos el gusto de oír á la señorita Pons que cantaba por primera vez, pero con espresion y sentimiento, y aunque su fresca y melodiosa voz era modulada con timidez arrancó unánimes aplausos en la plegaria de *Nabuco* y la romanza de la zarzuela *El Juramento*.

No menores los obtuvo la Srta. Uhler, quien demostró sus profundos conocimientos en el piano en la difícil *Fantasia sobre la ópera Lucrecia Borgia*.

Aplausos iguales obtuvo tambien la señorita Andreu, la cual aun cuando se halla en los principios de la música como dice con la mayor modestia, manifestó en uno de los Estudios que tocó, que encontrará en el piano muy pocas dificultades.

Los Lanceros y el Rigodon siempre de moda en los salones y bailados por elegantes parejas alternaban con la música, y en los momentos de descanso se servian con abundancia dulces y refrescos.

La reunion se terminó á las dos de la madrugada y demasiado pronta hubiera parecido esta hora, á no tener los concurrentes la alhagüena esperanza de que no será la última con que por los señores de Taulet se verán tan dignamente obsequiados.

BOLETIN RELIGIOSO.
Santo de hoy.
Santos Timoteo, Hipólito y Suforiano mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco

En la parroquia de Santa María concluye el devoto y solemne octavario que anualmente dedica la espresada iglesia á su escelsa patrona.

Santo de mañana.

San Felipe Benicio, confesor.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
20	762	23	23	78		6	Variable ll.
21	761	29	23.5	71		5	SE.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 5 horas y 18 ms. — Pónese á las 6 h. y 47 ms.

LUNA. — Sale á las 6 h. y 25 ms. de la M — S pone á las 7 h. y 8 ms. de la T

ORDEN DE LA PLAZA

del 21 de Agosto de 1865

Servicio para el 22.

Gefe de día: D. Alberto Milagros y Ballester, comandante del batallón fijo de Artillería. — Parada, América y Leon. — Hospital y provisiones, Leon. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Barcelona laud esp. Comas, de 28 ts., cap. D. Jaime Maristany, con 5 trip., 1 pas. y varios efectos.

De Argel pailebot esp. Gallo de Oro, de 44 ts., cap. D. Miguel Hernandez, con 9 trip., 25 pas. y carbon.

De Barcelona y Palma en 8 dias javquez esp. Ciudadano, pat. Francisco Ribas, con 4 trip., 23 pas. harina y otros efectos.

SALIDAS.

Para Barcelona bergantin esp. Francisco, de 267 ts., cap. D. Feliciano Roig, con 13 trip. y lastre.

Para Alcudia laud esp. Pepit, de 18 ts., pat. Manuel Ferrer, con 4 trip. y lastre.

Para Palma balandra esp. Antonieta, de 40 ts., pat. Francisco Sitges, con 5 trip. y lana.

Para idem corbeta esp. Maria, de 625 ts., cap. D. Jaime Pujol, con 20 trip., 1 pis. y azúcar.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Observándose que se estraen frecuentemente de las casas particulares materias fétidas, fuera de las horas que las Ordenanzas Municipales vigentes señalan, lo que ha obligado á

la Alcaldía á imponer multas á los que tales hechos han verificado; de seoso de evitarlas en lo sucesivo, he acordado recordar el cumplimiento del art. 113 de dichas Ordenanzas, el cual dice así:

“Toda carga de materia fétida deberá estraerse de las casas particulares y de la poblacion desde las nueve de la noche hasta las siete de la mañana en invierno, primavera y otoño, y desde las once hasta las cinco en verano, bajo la multa de diez rs. vn.”

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público.

Mahon 20 de agosto de 1865. —

JUAN MERCADAL.

Sorteo 34.

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.
60	120	1913	20 A	2913	120
170	120	1914	160	2955	120 B
		1915	20 A	2957	20 A
1185	120	1927	120	2958	160
1214	20 A	1943	20 A	2959	20 A
1215	300	1944	160	2974	20 A
1216	20 A	1945	20 A	2975	160
1329	120			2976	20 A
1395	20 A	2107	20 A		
1396	200	2108	160	3210	40 A
1397	20 A	2109	20 A	3211	500
1724	60 A	2267	20 A	3212	40 A
1725	2000	2268	160		
1726	60 A	2269	20 A		

En esta rifa se han distribuido 4080 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del martes y juéves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon de 21 Agosto de 1865. — El V. Srio. Bartolomé Mora.

El Comisario de Guerra de primera clase Inspector del Hospital Militar de esta plaza.

HACE SABER: Que por disposicion del señor Intendente Militar de este distrito se celebrará pública licitacion el dia 24 del presente mes para adquirir los efectos que á continuacion se espresan, para servicio del hospital militar de esta plaza cuya subasta tendrá lugar en la administracion de Utensilios de la misma situada en el paseo llamado de la Miranda de esta ciudad, estando en aquella oficina de manifesto el pliego de condiciones, modelo para las proposiciones precios limites y tipos de los efectos que han de comprarse.

20 botellas de vidrio. — 2 copas de vidrio para sanguijuelas. — 2 jeringuillas de id. — 2 orinales de id. — 19 vasos de cristal. — 4 bombas de vidrio para lámpara. — 6 barreños de

barro. — 5 cazuelas de id. — 13 escupiletas de loza. — 29 jarros de id. — 9 jícaras de id. — 6 ollas de barro. — 47 orinales de loza. — 21 palanganas de id. — 4 pistero de id. — 25 platos de id. — 29 tazas de id. — 2 ollas de hoja de lata. — 13 sillas de pino. — 30 varas de estera. — 2 espuelas de palma. — 6 remos.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado arregladas al modelo y acompañadas del documento que acredite el depósito de garantía que marca el pliego de condiciones. Mahon 12 de agosto de 1865. — Francisco Barbarin.

ANUNCIOS.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 189 de la calle del Castillo denominada casa den Janot, y dos campillos contiguos á la misma, con entrada por la calle de San Andrés.

Informará el Sr. Ponseti que vive en la plaza del Príncipe.

EN VENTA.

Lo están tres campillos, de unas cinco barcillas sembradio, situados en las inmediaciones de la Noria de Binimaimut.

Informará el Sr. Fábregues, plaza del Príncipe, número 9.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 8 de la calle de Alonso III. Informarán en la Esplanada n.º 2.

Tambien está para alquilar.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 12 de la calle de Sta. Rosa. Informarán en esta imprenta.

La casa número 31 de la calle de Santa Teresa está para alquilar.

Informará su dueño que vive al lado de dicha casa.

En la casa n.º 29 de la calle Nueva hay muebles para alquilar.

NODRIZA.

Hay una que desea encontrar criatura para amamantarla en su casa. Informarán en esta imprenta.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.